

INFORME D E COMISARIO

AL BALANCE Y RESULTADO DEL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

A la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRUTA
ATLANTICO S.A ATLANTICFRUT

A la Junta de Accionistas:

En mi calidad de Comisario he revisado los estados financieros de FRUTA ATLANTICO S.A ATLANTICFRUT, al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de flujos de efectivo y cambios en el patrimonio por el año que concluyo en esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la gerencia de FRUTA ATLANTICO S.A ATLANTICFRUT,

Una revisión consiste principalmente en realizar observaciones e indagar con el personal de la Compañía la responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

- 1) Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación;
- 2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la frecuencia con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general;
- 3) Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y,
- 4) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

El alcance de mi revisión fue sustancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de FRUTA ATLANTICO S.A. ATLANTICFRUT, que se explica en párrafos precedentes, he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías dentro del alcance de mi revisión e informo que:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros contables los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

- Quienes ejercen la Administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones del Directorio y/o Junta General de Accionistas han sido aceptadas fielmente.

- La revisión de los estados financieros me permiten afirmar que la Compañía no tiene movimientos, se encuentra en etapa de pre operaciones.

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de FRUTA ATLANTICO S.A ATLANTICFRUT

Atentamente,



Ing. Julia Anguizaca Elizalde

COMISARIO

Abril 6 del 2017